

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	235978
Número de orden de compra a modificar:	34353

Entidad compradora:	Departamento Nacional de Planeación
Nombre del solicitante:	Roberto Diazgranados Diaz
Proveedor:	Comware S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-30 16:57:41

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-05-17	2021-09-02

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
31841	DNP_BPO	CPD-76818	CPD	76818
31842	SGR_BPO	CDP-12218	CDP	12218
31879	DNP VF BPO	VF-2-2018-035567 BPO	VF	2-2018-035567 BPO
46686	Adicion BPO	CDP-78620	CDP	78620
55668	CDP DNP ADICIÓN 2020	CDP-92720	CDP	92720
55670	VF DNP ADICION 2021	AVF-2-2020-049065	AVF	2-2020-049065
55669	CDP SGR ADICION 2020	CDP-15920	CDP	15920
61103	CDP DNP IPC2021	CDP DNP-81221	CDP DNP	81221
61104	CDP SGR ICP2021	CDP-19521	CDP	19521

**Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	bpo01--1 - IT-BPO-MA-2-1- Agente de mesa de ayuda en la entidad nivel 1 _Zona 1_Jornada Ordinaria-N/A - 5 Agente	23.0	Mes	11847324.45	CPD-76818	272488462.35
2	bpo01--2 - IT-BPO-MA-3-1- Agente de soporte en sitio Nivel 2 _Zona 1_Jornada Ordinaria-N/A - 11 Agente	23.0	Mes	26064113.79	CPD-76818	599474617.17
3	bpo01--3 - IT-BPO-MA-5-1- Coordinador de mesa de ayuda _Zona 1_Jornada Ordinaria-N/A - 1 Coordinador	23.0	Mes	3792505.07	CPD-76818	87227616.61
4	bpo01--IVA	1.0	Unidad	245369947.26	CPD-76818	245369947.26
5	Incremento salario 6%	1.0	Unidad	27524602.00	CDP-78620	27524602.00
6	IT-BPO-MA-2-1 Agente de mesa de ayuda en la entidad – nivel 1 - 5 agentes	5.7	Mes	14480000.00	CDP-92720	82536000.00
7	IT-BPO-MA-3-1 Agente de soporte en sitio – Nivel 2 - 11 agentes	5.7	Mes	31856000.00	AVF-2-2020-049065	181579200.00
8	IT-BPO-MA-5-1 Coordinador de mesa de ayuda - 1	5.7	Mes	5663000.00	CDP-15920	32279100.00
9	Incremento salarial IPC2021	1.0	Unidad	7480057.00	CDP DNP-81221	7480057.00
10	Incremento salarial IPC2021	1.0	Unidad	831117.00	CDP-19521	831117.00

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	IT-BPO-MA-2-1 Agente de mesa de ayuda en la entidad – nivel 1 - 5 agentes	3.50	Mes	14986800.00	CDP DNP-81221	52453800.00
Nuevo	Nuevo	IT-BPO-MA-3-1 Agente de soporte en sitio – Nivel 2 - 11 agentes	3.50	Mes	32970960.00	CDP DNP-81221	115398360.00
Nuevo	Nuevo	IT-BPO-MA-5-1 Coordinador de mesa de ayuda - 1	3.50	Mes	5861205.00	CDP-19521	20514217.50
Editado	4	bpo01--IVA	1.00	Unidad	281159558.99	CPD-76818	281159558.99

**Detalle o justificación de la aclaración**

A través de la presente modificación se adiciona la suma de \$224.155.989,23 al valor total de la orden de compra y se proroga su plazo de ejecución hasta el 2 de septiembre de 2021 (3.5 meses), de acuerdo con la solicitud 20213300073463 del 28 de abril de 2021 y de acuerdo con la propuesta presentada por el proveedor Comware.



Firma ordenador del gasto  
 Nombre: DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA  
 Documento: 39570432



Firma de proveedor  
 Nombre: MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO  
 Documento: 51910468





MEMORANDO

Bogotá D.C., miércoles, 28 de abril de 2021



Al responder cite este Nro.  
20213300073463

OTSI

PARA: **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**, Secretaria General.

DE: **CLAUDIA ANGÉLICA BEN-AMY PAEZ**  
Coordinadora del Grupo Gestión de Usuarios de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.

**WALTER DARIO RENTERIA**  
Coordinador del Grupo de Gestión de Plataforma de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.

ASUNTO: Solicitud de modificación No. 5 de tipo Prórroga y adición a la Orden de Compra No. 34353 suscrita con COMWARE S.A.

En calidad de supervisores de la Orden de Compra del asunto, suscrita entre el DNP y COMWARE S.A., cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de mesa de ayuda a través del acuerdo marco de precios BPO No. CCE-595-1 AMP-2017 con el fin de realizar la gestión, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee de servicios de tecnologías de la información de las comunicaciones (TIC) a nivel de usuario final al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Sistema General de Regalías (SGR) a niveles 1 y 2", gentilmente solicitamos se autorice la quinta (5) modificación de la precitada Orden de Compra, amparado en las siguientes consideraciones<sup>1</sup>:

1. El día 12 de diciembre de 2018 fue celebrada la Orden de Compra No. **34353** con la firma COMWARE S.A., identificado con NIT 860.045.379, por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.141.436.928,39)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, y un plazo de ejecución hasta el 25 de noviembre de 2020, contado a partir del 27 de diciembre de 2018, servicio que permite mantener la alta disponibilidad de los servicios TIC de la Entidad.
2. El día 27 de marzo de 2020, se celebró la modificación No. 1 que consistió en adicionar el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$32.754.277)**, con la finalidad de actualizar el valor del **SMLMV** a 2020 y así cubrir el incremento en la remuneración de los servicios de los agentes así:

*Actualización de Precios por SMMLV, IPC y cambio en normativa*

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

(a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio de los Servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un Agente, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional.

<sup>1</sup> De conformidad al Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, (c) La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados (...)





3. El 10 de noviembre de 2020, se celebró la modificación No. 2 que consistió en adicionar el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$352.709.217)**, y prorrogar la prestación de los servicios objeto del contrato hasta el 17 de mayo de 2021.
4. El 15 de febrero de 2021, se celebró la modificación No. 3, que consistió en adicionar el valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$9.890.297)**, Includido IVA y demás tributos a los que haya lugar, correspondiente al incremento de los 4 meses y 17 días de la vigencia 2021 en la remuneración de los servicios de los agentes y así actualizar el valor del **SMLMV** a 2021, de conformidad a lo establecido en la cláusula 9 del acuerdo marco de precios BPO No. CCE-595-1-AM-2017 (...)

*“Actualización de Precios por SMMLV, IPC y cambio en normativa”.*

5. El 5 de marzo de 2021 se realiza la modificación No.4, la cual corresponde a una corrección al valor del IVA el cual por error se fue calculado dos (2) veces en la modificación No.3. generando esa novedad.
6. Teniendo en cuenta las cuatro (4) modificaciones a la Orden de Compra No. 34353, el valor actual de la misma corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.536.790.719,39)**, incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.
7. El DNP en aras de garantizar su funcionamiento como Entidad Estatal, atiende sus necesidades en materia de TIC a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, dependencia encargada de proveer a la Entidad los servicios de TIC, los cuales se encuentran soportados sobre una infraestructura tecnológica funcional, estable y confiable.
8. El numeral 5 del artículo 10° del Decreto 2189 de 2017 establece que la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI) tiene entre sus funciones la de *“establecer en coordinación con las dependencias competentes, las necesidades en materia tecnológica y sistemas de información, incluyendo el presupuesto, operación y soporte, y realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios asociados a estas”* (...)
9. El servicio de mesa de ayuda efectúa tanto la recepción, atención, solución y cierre de solicitudes asociadas con servicios de TIC, como la gestión, administración, mantenimiento y soporte técnico a usuarios finales, a través del modelo de tercerización, mediante la contratación de una Mesa de Ayuda bajo los lineamientos previstos por el acuerdo marco de Servicios BPO. Además, soporta los niveles 1 y 2 que comprende atención de primera instancia a los usuarios, (atención de Solicitudes de Servicio, Atención de Incidentes y Atención de Consultas ) y el nivel 2 comprende soporte en sitio (Configuración de perfil, Soporte a equipo de cómputo a nivel de Hardware y Software base, Instalación de aplicativos del negocio, Gestión de mantenimiento correctivo/preventivo, Administración de usuarios y Gestión de Garantía), lo cual permite la atención de primera instancia a los usuarios, en caso de no ser resuelto, se escala al Centro de Servicios quienes efectúa tanto la recepción, atención, solución y cierre de solicitudes asociadas con servicios de TIC, como la gestión, administración, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee dichos servicios de TIC, a través del modelo de tercerización, mediante la contratación de un Centro de Servicios, nivel 3, que es un nivel más avanzado (nivel especializado).. Estos dos (2) servicios (servicio de mesa de ayuda y centro de servicios), son servicios que se complementan,





siendo necesario unificar las fechas de vencimiento, teniendo en cuenta que la orden de Compra que ampara los servicios BPO tiene un plazo de vencimiento de hasta el 17 de mayo de 2021, y el Contrato que ampara los servicios del Centro de Servicios tiene un vencimiento de hasta el 26 de julio de 2021, por lo que se requiere que los dos procesos finalicen el 31 de agosto de 2021, lo cual permite realizar el proceso de contratación de los dos procesos tanto de mesa de ayuda como de centro de servicio, lo que nos permite seguir garantizando el servicio a los usuarios de manera ininterrumpida.

10. Actualmente a través del servicio de mesa de ayuda, niveles 1 -2 se están gestionando un promedio mensual 3.099 casos reportados por los usuarios a través de la herramienta Proactivanet, por lo que este servicio es de vital importancia en la operación diaria de la Entidad, puesto que a través de él se brinda apoyo a dichos usuarios en la resolución de los diferentes incidentes tales como: recuperación de contraseñas de usuario, conexión para el acceso remoto, cuando se presenta lentitud al ingresar a los portales del DNP etc., esto permite la optimización de los servicios para que los usuarios continúen desarrollando sus actividades diarias y dando cumplimiento a la misionalidad Institucional sin mayor contratiempo.
  
11. Es importante resaltar que el estado de Emergencia de Salud Pública y la situación que se está presentando, con ocasión al brote del COVID-19, ha generado el aislamiento preventivo obligatorio de la población Colombiana, que debido al tercer pico de la pandemia por la que atraviesa el país, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 222 de 25 de febrero de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020, 1462 del 25 de agosto de 2020 y 2230 de 27 de noviembre de 2020, hasta el 31 de mayo de 2021, que dadas las condiciones presentadas actualmente en el mundo, la región y en el país, es importante mantener y fortalecer las medidas de cuidado y autocuidado en la población en general, así mismo mantener la reducción en el número de interacciones sociales con respecto al estado pre-pandémico situación que hace más imperioso que el DNP mantenga activo todos los servicios que en materia de TI presta la Entidad de manera ininterrumpida y así, evitar la afectación del trabajo normal de sus colaboradores, es por ello, que se dificultaría en este momento realizar la transición del servicio con un nuevo operador (esta etapa comienza como mínimo 15 días hábiles antes de la fecha de terminación del servicio), en la que tendríamos que trasladarnos físicamente a la Entidad, para poder realizar el empalme entre los equipos de trabajo, donde se realizarían actividades, tales como:
  - Suministrar toda la información relevante para llevar a cabo de forma exitosa el proceso de transición (documentación técnica de la de arquitectura y de la operación).
  - Explicación de la gestión de Activos de la Entidad.
  - Socializar las políticas y las medidas básicas (recursos tecnológicos y humanos) del modelo de seguridad, que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información de la Entidad.
  - Disponer del tiempo y los recursos necesarios para llevar a cabo las pruebas en las que se requiera participación del nuevo Proveedor.

Finalmente, la posible pérdida de la curva de aprendizaje desarrollada por los técnicos del actual contrato impactaría de manera negativa la prestación del servicio en la Entidad.

12. Entendiendo que la sostenibilidad de los servicios de tecnología, sistemas de información y comunicaciones, se han convertido en una de las necesidades primordiales, se deben mantener los sistemas de información y comunicaciones respaldados, asegurando la integridad y disponibilidad de la información, vale la pena resaltar que el DNP, viene implementando un plan de continuidad de negocio





- (BCP), orientado a mitigar eventos inesperados que puedan afectar el desarrollo continuo en sus actividades, las cuales son demandadas tanto por los colaboradores, ciudadanos y grupos de interés.
13. El Servicio BPO No. CCE-595-1 AMP-2017 en la Entidad, está conformado por 17 agentes, quienes reciben requerimientos tanto de usuarios internos como externos, a través de medios de contacto como correos, llamadas y la herramienta ITSM, para realizar diversas tareas relacionadas en los niveles 1 y 2. Para los años 2019 y 2020 se atendieron en promedio 47.113 requerimientos por año, estos datos muestran la importancia del servicio y la necesidad de darle continuidad para garantizar la operación en la Entidad.
  14. En cuanto al desarrollo de la Orden de Compra No. 34353, el contratista COMWARE a la fecha ha cumplido con sus obligaciones, las mismas establecidas en cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO CCE-595-1-AMP-2017, brindando sus servicios con la calidad esperada por la Entidad, como se evidencia en los informes de supervisión recibidos hasta la fecha.
  15. El Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO No. CCE-595-1 AMP-2017, estuvo vigente hasta el 17 de febrero de 2021, no obstante, el 05 de abril de 2021, se consultó a la mesa de ayuda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, quienes manifestaron lo siguiente: *“Atendiendo su solicitud, informamos que, el acuerdo marco Servicio BPO, tiene una vigencia máxima de las Órdenes de Compra hasta el 17 de febrero de 2022. En caso de que las Entidades Compradoras cuenten con vigencias futuras, podrán colocar Órdenes de Compra por un término mayor al del plazo del Acuerdo Marco, caso en el cual la colocación de la orden de compra deberá estar acompañada del instrumento jurídico y financiero que aprueba las vigencias futuras. Es decir que mientras las Órdenes de Compra se encuentren vigentes se podrán hacer modificaciones a las mismas con vigencia máxima de hasta el 17 de febrero de 2022”*
  16. Por lo expuesto, gentilmente requerimos que la orden de compra sea prorrogada hasta septiembre 2 de 2021 y adicionada , por valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE. (\$224.155.989.23)**, correspondientes a los servicios de mesa de ayuda el cual soporta los niveles 1 y 2, el nivel 1 comprende (Atención de Solicitudes de Servicio, Atención de Incidentes y Atención de Consultas) y el nivel 2 comprende soporte en sitio (Configuración de perfil, Soporte a equipo de cómputo a nivel de HW y SW base, Instalación de aplicativos del negocio, Gestión de mantenimiento correctivo/preventivo, Administración de usuarios y Gestión de Garantía) con un valor fijo del servicio por mes de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$64.044.568)**. correspondiente al incremento de los **3 meses y 15 días (3.5)**. Por lo anterior el valor total de la orden de compra N° 34353, incluyendo el valor de la presente adición será la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.760.946.708,62)**.
  17. Para efectos de la presente adición se cuenta con la cotización presentada por el contratista COMWARE de fecha 27 de abril de 2021, la cual se encuentra discriminada de la siguiente forma:

### (...) 3. PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo con el alcance descrito, la propuesta económica es:

#### Adición desde el 18 de mayo hasta el 2 de septiembre de 2021.

Item	Cod. Matriz	Servicio	Capacidad	MeSES	Valor Unitario	Valor Mensual	Valor Total
1	IT-BPO-MA-2-1	Agente de mesa de ayuda en la entidad – nivel 1	5	3,50	\$ 2.997.360	\$14.986.800	\$ 52.453.800,00
2	IT-BPO-MA-3-1	Agente de soporte en sitio – Nivel 2	11	3,50	\$ 2.997.360	\$32.970.960	\$115.398.360,00
3	IT-BPO-MA-3-1	Coordinador de mesa de ayuda	1	3,50	\$ 5.861.205	\$ 5.861.205	\$ 20.514.217,50
TOTAL			17			\$53.818.965	\$188.366.377,50
IVA						\$10.225.603	\$ 35.789.611,73
TOTAL CON IVA						\$64.044.568	\$224.155.989,23





(...)

18. En virtud de lo anterior, se tiene previsto realizar los siguientes pagos:

Descripción	Valor (\$)
(...)	(...)
Servicios BPO mayo 18 al 31 de 2021	\$ \$27.752.646,29
Servicios BPO junio de 2021	\$64.044.568,35
Servicios BPO julio de 2021	\$64.044.568,35
Servicios BPO agosto de 2021	\$64.044.568,35
Servicios BPO septiembre 2 de 2021	\$4.269.637,89
<b>Total adición =</b>	<b>\$ 224.155.989,23</b>

19. De otro lado es importante mencionar que, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, la adición solicitada no supera este porcentaje, como se muestra a continuación:

	VALOR ORDEN DE COMPRA	Equivalencia en SMLMV	SMLMV s en que se puede adicionar ( 50 % valor del contrato)	SMLMV	AÑO	VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA
<b>VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA</b>	\$ 1.141.436.928,39	1.461	<b>731</b>	\$ 781.242	2018	\$ 1.141.436.928,39
<b>ADICIÓN n.º 1</b>	\$ 32.754.277,00	37	694	\$ 877.803	2020	\$1,174.191.205,39
<b>ADICIÓN n.º 2</b>	\$ 352.709.217,00	402	292	\$ 877.803	2020	\$1.526.900.422,39
<b>ADICIÓN n.º 3</b>	\$ 9.890.297	11	281	\$ 908.526	2021	\$1.536.790.719,39
<b>SOLICITUD ADICION n.º 4 (Modificación No. 5)</b>	<b>\$ 224.155.989,23</b>	247	34	\$ 908.526	2021	\$1.760.946.708,62

**SMLMV en los cuales se puede adicionar nuevamente el contrato**

**34 SMLMV**

Los pagos anteriormente mencionados se encuentran apalancados con los CDP DNP N° 81221 del 4 de febrero de 2021 y SGR N° 15920 del 25 de marzo de 2020.

20. La adición se financia a través de los siguientes rubros presupuestales





La adición se financia a través de los rubros presupuestales así: DISTRIBUCIÓN	USO	VALOR	CDP
<b>RECURSOS</b>			
PGN- C-0399-1000-5-0-0399001-02 SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC CON DISPONIBILIDAD Y COBERTURA NACIONAL – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI A-02-02-02-008-003-01-6	\$201.740.395	81221
SSEC SGR	SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI A-02-02-02-008-003-01-6	\$22.415.595	19521
<b>TOTAL</b>		<b>\$224.155.990</b>	

Cordialmente,

**CLAUDIA BEN-AMY PAEZ**  
Supervisora Contrato

**WALTER DARÍO RENTERÍA IBARGUEN**  
Supervisor Contrato

Anexo:

- Copia del CDP **DNP** No. 81221 del 04 de febrero de 2021
- Copia del CDP **SGR** No. 15920 del 25 de marzo de 2020
- Propuesta del proveedor
- Consulta de CCE

Preparó: Claudia Angélica Ben-Amy Páez, Coordinadora Grupo de Gestión de Usuarios  
Preparó: Walter Darío Rentería, coordinador Grupo de Gestión de Plataforma.  
Revisó: Efigenia Estrada Díaz, Abogada de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.  
Revisó: Luz Marina López Robles, Ingeniera del Grupo de Planeación y Gestión de la OTSI

**DNP**

Firmado  
digitalmente





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	81221	Fecha Registro:	2021-02-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	8.901.267,00	Valor Total Operaciones:	201.740.395,00	Valor Actual.:	210.641.662,00	Saldo x Comprometer:	201.740.395,00	Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>
--	--

Numero:	82521	Fecha Registro:	2021-02-04	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORRECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1104 OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN - OTSI	C-0399-1000-5-0-0399001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC CON DISPONIBILIDAD Y COBERTURA NACIONAL	Nación	11	CSF	2021-04-29	8.901.267,00	201.740.395,00			
<b>Total:</b>						8.901.267,00	201.740.395,00	210.641.662,00	201.740.395,00	0,00

<b>Objeto:</b>	Prestar el servicio de centro de contacto y mesa de ayuda a través del acuerdo marco de precios BPO n.º CCE-595-1-AMP-2017 con el fin de realizar la gestión, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee de servicios de
----------------	--

**Firmado digitalmente**  
  
 Firmado digitalmente por LILIANA VILLARREAL CARRENO  
 Fecha: 2021.04.29 16:04:53 -05'00'

Firma Responsable



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19521	Fecha Registro:	2021-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-030100 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	35.270.922,00	Valor Total Operaciones:	23.404.625,00	Valor Actual.:	58.675.547,00	Saldo x Comprometer:	22.415.595,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	19821	Fecha Registro:	2021-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
010-SGR OI -OFICINA DE INFORMATICA	A-02-02-02-008-003-01-6 SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI	Nación	1203010	CSF					
					2021-02-04		989.030,00		
					2021-04-29		22.415.595,00		



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHagarzon      ADRIANA PATRICIA GARZON ROJAS  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-030100      DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-29-4:15 p. m.

2021-01-26				
<b>Total:</b>	35.270.922,00	23.404.625,00	58.675.547,00	22.415.595,00

**Objeto:** Prestar el servicio de mesa de ayuda a través del acuerdo marco de precios BPO n.º CCE-595-1-AMP-2017 con el fin de realizar la gestión, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee de servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a nivel de usuario final al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Sistema General de Regalías (SGR) a niveles 1 y 2 el cual es descrito en el Anexo técnico. Adición.

**Firmado digitalmente**  
 Firmado digitalmente  
por LILIANA VILLARREAL CARRENO  
Fecha: 2021.04.29  
16:31:00 -05'00'

Firma Responsable

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMWARE S A  
Nit: 860.045.379-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00064866  
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 1975  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra. 13 No. 97-98  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: marleny.garcia@comware.com.co  
Teléfono comercial 1: 6382100  
Teléfono comercial 2: 6382100  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 13 Nro. 97-98  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: lilibeth.farkas@comware.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6382100  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 1278, Notaría 11 Bogotá, del 28 de julio de 1.975, inscrita el 5 de agosto de 1.975, bajo el No. 28.742 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada COMPANIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S.A..

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública No. 2327 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá el 5 de diciembre de 1.975, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1.975, bajo el No. 32. 101 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de COMPANIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S.A por el de COMPANIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERIONES S.A usará como sigla COLINVERSIONES S.A e introdujo otras reformas.

**CERTIFICA:**

Que por E.P. No. 0029 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 6 de enero de 1.993, inscrita el 18 de enero de 1.993, bajo el No. 392.496 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S. A. usará como sigla COLINVERSIONES S.A. por el de COMWARE S.A.

Que por E.P. No. 0020 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá, del 5 de enero de 1.993, inscrita el 15 de enero de 1993, bajo el No. 392.495 del libro IX, se fusionó la sociedad COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S.A. sigla COLINVERSIONES S.A. Absorbiendo la sociedad SOL ANDINA S.A.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1760 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2014, inscrita el 5 de enero de 2015 bajo el número 01901194 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad COLSERVICE S.A que se constituye.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Permiso de funcionamiento: Que por resolución No. 04022 del 29 de agosto de 1.975, inscrita el 3 de septiembre de 1.975 bajo el número

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29**

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
29.474 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de julio de 2074.

**OBJETO SOCIAL**

Integración de servicios y soluciones de tecnología informática y de telecomunicaciones. En desarrollo de su objeto, la compañía podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: 1. Prestar todo tipo de servicios y/ o distribuir cualquier tipo de bienes relacionados con las telecomunicaciones y la informática. 2. Prestar servicios básicos de telecomunicaciones autorizados para las empresas para cursar correspondencia pública con utilización del espectro electromagnético, en los términos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia. 3. Proveer sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha en telecomunicaciones. 4. Proveer soluciones integrales de sistemas de datos y/o voz y/o video. 5. Distribuir productos de datos, telefonía y soluciones convergentes de voz, datos y video. 6. Representar casas nacionales y extranjeras fabricantes o vendedoras de equipo de oficina, de procesamiento de palabra, imagen o voz, de computadores, de programas para estos, de cajeros electrónicos, de fotocopiadoras y de equipos de transmisión y recepción de datos por cable, de líneas telefónicas, microondas, telex, satélites y de cualquier medio de telecomunicaciones en general. 7. Distribuir, vender y comercializar equipos de informática, ofreciendo plataformas para soportar aplicaciones de bases de datos, servidores corporativos, servidores de internet y correo electrónico, impresión, seguridad de datos, almacenamiento y monitoreo de redes. 8. Prestar servicios de gestión documental y empresarial, así como soluciones de manejo de documentos electrónicos, sistemas de automatización de procesos (workflow), manuales de normas y procedimientos. 9. Distribuir, vender y comercializar software aplicativo y licenciamiento de bases de datos. 10. Asesorar, implementar, gestionar y prestar servicios de mesa de ayuda (help desk) 11. Prestar servicios de contact center y/o call

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29**

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

center. 12. Prestar servicios de data center para centro alternativo de procesamiento, contingencia, housing o colocation, hosting o arrendamiento de hardware y software ubicados en el data center y centro de pruebas de referencia (benchmark) 13. Diseñar, implementar, y/o proveer soluciones de seguridad y/o de contingencia en informática. 14. Prestar servicios de outsourcing de datos, voz, impresión, redes eléctricas internas y redes lógicas. 15. Prestar servicios de administración y gestión de redes de información. 16. Prestar servicios de capacidad de cómputo. 17. Prestar servicios de capacitación en informática y/o telecomunicaciones. 18. Prestar servicios de consultoría y/o interventoría en informática y/o telecomunicaciones. 19. Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para equipos y/o programas de informática y/o telecomunicaciones. 20. Prestar servicios de asesoría, consultoría, integración, adaptación y capacitación técnica para equipos de informática y/o telecomunicaciones con sus respectivas aplicaciones. 21. Proveer sistemas de gestión, administración y monitoreo de redes y sistemas de seguridad. 22. Diseñar, construir, readecuar y/o implementar centros de sistematización de informática; centros de cómputo (data center), y telecomunicaciones, con los componentes de control de acceso, circuito cerrado de televisión, sistemas de detección y extinción de incendios, aire acondicionado y unidades de suministro ininterrumpido de potencia (ups) 23. Diseñar, construir, readecuar y/o implementar redes de cableado estructurado; redes inalámbricas, y redes eléctricas. 24. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, arrendar y/o subarrendar equipos de cómputo y telecomunicaciones. 25. Suministrar, dotar e instalar soluciones informáticas y/o telecomunicaciones con los componentes de hardware, software, servicios de mantenimiento y garantía. 26. Importar, exportar, distribuir, adquirir, enajenar, tomar en arriendo, producir, ensamblar, instalar y adecuar los equipos de informática y/o telecomunicaciones, aplicativos de informática y/o telecomunicaciones, incluyendo toda clase de repuestos, accesorios y suministros para dichos equipos, lo mismo que las obras necesarias para el funcionamiento de los equipos en los centros de informática y/o telecomunicaciones. 27. Prestar servicios de business process outsourcing (bpo), gestión de centros de atención y soporte. 28. Desarrollar, distribuir, vender y comercializar software. 29. Comprar, enajenar, importar, exportar, comercializar, tomar en arriendo, fabricar, ensamblar, instalar y adecuar todo tipo de bienes y equipos afines, complementarios y relacionados con la energía, energías alternativas, sistemas de enfriamiento,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29**

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

acondicionamiento ambiental y telecomunicaciones, tales como: ups, subestaciones, plantas eléctricas, transformación de voltaje, equipos de distribución eléctrica, equipos de protección y respaldo de energía, grupos electrógenos, sistemas de acumulación de energía, equipos de corrección y regulación eléctrica, sistemas de alojamiento de equipos eléctricos, torres y postes de distribución de energía y aires acondicionados. 30. Prestar los servicios de diagnóstico, asesoría técnica, estudios de ingeniería, interventoría, consultoría, diseño, suministro, construcción, instalación, configuración, actualización, mantenimiento, transporte, equipos afines, complementarios y relacionados con la energía, energías alternativas, sistemas de enfriamiento, acondicionamiento ambiental y telecomunicaciones. 31. Construir toda clase de obras de ingeniería y arquitectura afines, complementarias y relacionadas con la energía, energías alternativas, sistemas de enfriamiento, acondicionamiento ambiental y telecomunicaciones. Para la realización de su objeto, la compañía podrá: 1. Invertir en acciones, bonos, cédulas, títulos de deuda pública o privada, en sociedades comerciales de cualquier tipo ya sea como fundadora, promotora o compradora de derechos o acciones. 2. Agenciar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para prestar sus servicios, o comprar y vender sus productos, importarlos o exportarlos; efectuar importaciones y exportaciones al amparo de lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable: 3. Contratar prestamos, girar, endosar, garantizar, cobrar y descontar títulos valores. 4. Tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. 5. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin intereses. 6. Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de las actividades de la empresa. 7. Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar intereses como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberla. 8. Adquirir u otorgar concesiones para su explotación. 9. Prestar todo tipo de asesoría a personas naturales o jurídicas fuera o dentro del país en el ramo de las finanzas y de mercadeo. 10. La sociedad podrá sin limitación alguna, garantizar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
obligaciones adquiridas por terceros, para lo cual el representante legal de la sociedad está facultado para suscribir los respectivos contratos de hipoteca, prenda, fiducias mercantiles, encargos fiduciarios, otorgar avales, suscribir títulos valores o cualquier otro mecanismo de garantía de las mencionadas obligaciones y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo. 11. Participar en procesos de contratación pública y/o privada relacionados con el objeto social. 12. Conformar uniones temporales, consorcios, alianzas estratégicas y cualquier otro tipo de asociación lícita permitida por la ley para el desarrollo de su objeto social. 13. En general, realizar todas aquellas actividades que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$14.000.000.000,00  
No. de acciones : 28.000.000,00  
Valor nominal : \$500,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$12.734.966.000,00  
No. de acciones : 25.469.932,00  
Valor nominal : \$500,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$12.364.045.000,00  
No. de acciones : 24.728.090,00  
Valor nominal : \$500,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un presidente y tres (3) suplente que serán

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
elegidos por la junta directiva. Los suplentes en su orden, reemplazarán al presidente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A. Representar legalmente a la sociedad, judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; B. Administrar los negocios de la sociedad y sus bienes; C. Constituir mandatarios generales o especiales y delegar temporalmente algunas de sus funciones; D. Celebrar libremente toda clase de actos u operaciones que no requieran autorización de la junta directiva o de la asamblea general de accionistas de acuerdo con estos estatutos. E. Nombrar y remover el personal de empleados necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, con excepción de los nombramientos reservados por la ley o por estos estatutos a otros órganos, F) Convocar a la asamblea general de accionistas y rendir a estos órganos los informes obligatorios y los que soliciten; G) Solicitar autorización previa de la asamblea de accionistas para enajenar las agencias, distribuciones y representaciones comerciales que tuviere o llegare a tener la compañía; H) Solicitar autorización previa de la asamblea de accionistas para garantizar obligaciones a terceros, salvo en compañías en que la sociedad tenga un interés mayoritario I) Otorgar garantías y cauciones de las que trata el artículo 115 del Decreto Extraordinario No. 1.651 de 1961, o cualquier norma que lo modifique, en relación con los empleados extranjeros que salgan del país; y, J) Otorgar las garantías necesarias para que los empleados extranjeros obtengan visas, de conformidad con decreto 1.000 de 1986, o cualquier norma posterior que lo modifique, y comprometerse, ante las autoridades competentes y en los términos por ellas señalados, a garantizar el regreso de sus empleados extranjeros y de sus familias, incluyendo el compromiso de sufragar todos los gastos respectivos, al país de origen, o de última residencia anterior. Corresponde a la junta directiva autorizar a los representantes legales de la sociedad para realizar operaciones que sobrepasen la suma de cinco mil (5.000.00) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 1325 del 9 de febrero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2015 con el No. 01910920 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Bocanegra Clavijo Luis Alberto	C.C. No. 000000014225485
Primer Suplente Del Presidente	Camacho Casado Monica Del Pilar	C.C. No. 000000051910468

Mediante Acta No. 1482 del 9 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2018 con el No. 02393851 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Rojas Gutierrez Luis Fernando	C.C. No. 000000079510910
Tercer Suplente Del Presidente	Benavides Roldan Miguel Alberto	C.C. No. 000000079366608

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Bocanegra Clavijo Luis Alberto	C.C. No. 000000014225485
Segundo Renglon	Camacho Casado Monica Del Pilar	C.C. No. 000000051910468
Tercer Renglon	Losada Sarmiento	C.C. No. 000000019170943

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29**

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Jaime Octavio

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Bahamon De Bocanegra Angela Ines	C.C. No. 000000038235683
Segundo Renglon	Benavides Roldan Miguel Alberto	C.C. No. 000000079366608
Tercer Renglon	Rojas Gutierrez Luis Fernando	C.C. No. 000000079510910

Mediante Acta No. 77 del 25 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2015 con el No. 01937395 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Bocanegra Clavijo Luis Alberto	C.C. No. 000000014225485
Segundo Renglon	Camacho Casado Monica Del Pilar	C.C. No. 000000051910468
Tercer Renglon	Losada Sarmiento Jaime Octavio	C.C. No. 000000019170943

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Bahamon De Bocanegra Angela Ines	C.C. No. 000000038235683

Mediante Acta No. 88 del 22 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2018 con el No. 02393366 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Segundo Renglon	Benavides Roldan Miguel Alberto	C.C. No. 000000079366608
Tercer Renglon	Rojas Gutierrez Luis Fernando	C.C. No. 000000079510910

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 77 del 25 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2015 con el No. 01937396 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	RUBIO SAMACÁ ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	N.I.T. No. 000008000848538

Mediante Documento Privado No. sin num del 18 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2019 con el No. 02479910 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Bedoya Silva Fabian	C.C. No. 000001024526785 T.P. No. 232226-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 2 de septiembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2020 con el No. 02612896 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Prada Miranda Gerardo	C.C. No. 000000019484930 T.P. No. 30593-T

**PODERES**

Que por Documento Privado No. sin num., del 20 de agosto de 2020,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrito el 27 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043894 del libro V, compareció Luis Fernando Rojas Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.910 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial, amplio y suficiente a Lorena María Correal Ramírez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.985.955 y Directora de Gestión Humana de Comware S.A. para que suscriba todo tipo de contratos laborales en representación de Comware S.A.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1336	30-VIII-1977	11 BTA.	12-IX-1977 NO. 49.683
841	26- III-1985	32 BTA.	1-IV-1985 NO.167.894
3038	17-X -1986	32 BTA.	27-X -1986 NO.199.741
4158	15-XII -1987	32 BTA.	31-XII-1987 NO.225.889
3604	19-IX -1989	32 BTA.	28-IX -1989 NO.276.124
1683	21- V -1990	32 BTA.	30- V -1990 NO.295.581
3701	29- V -1991	6 BTA.	4-VI -1991 NO.328.217
296	6-II -1992	32 STAFE BTA	20-II -1992 NO.356.392
3071	10-IX -1992	32 STAFE BTA	25-IX -1992 NO.379.961
0020	5-I -1993	18 STAFE BTA	18-I -1993 NO.392.495
0029	6-I -1993	18 STAFE BTA	18-I -1993 NO.392.496
4008	24-VI -1993	18 STAFE BTA	24-VI -1993 NO.410.281

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005350 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00707715 del 15 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002242 del 31 de agosto de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00950822 del 2 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002859 del 21 de diciembre de 2005 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01028117 del 22 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001132 del 4 de junio de 2007 de la Notaría 15 de Bogotá	01135970 del 5 de junio de 2007 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

D.C.	E. P. No. 1760 del 23 de diciembre de 2014 de la Notaría 10 de Bogotá	01901194 del 5 de enero de 2015 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 451 del 11 de marzo de 2016 de la Notaría 42 de Bogotá	02071617 del 14 de marzo de 2016 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 0660 del 8 de abril de 2016 de la Notaría 42 de Bogotá	02093234 del 13 de abril de 2016 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 4021 del 6 de noviembre de 2018 de la Notaría 44 de Bogotá	02393365 del 8 de noviembre de 2018 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 29 de septiembre de 2015, inscrito el 7 de octubre de 2015 bajo el número 02025737 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CBA ASOCIADOS SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-22

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29**

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9511  
Actividad secundaria Código CIIU: 4651  
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMWARE S A - SEDE SANTA SOFIA  
Matrícula No.: 02859505  
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 29 C No. 75 - 65  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMWARE S A - SEDE PRINCIPAL  
Matrícula No.: 02982085  
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2018  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 13 No. 97 - 98  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 130.319.399.105

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 5 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 15:43:29**

Recibo No. AA21620720

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21620720E9C6A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dada en Bogota el 03 de mayo de 2021

Firma del representante legal

Nombre del representante legal: MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

## MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

### Revisor fiscal

Yo, Fabian Bedoya, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.526.785, y con Tarjeta Profesional No. 232226-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de COMWARE S.A., identificada con Nit 860.045.379-1 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ) (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los (03) tres días del mes de mayo de 2021.

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: FABIAN BEDOYA

IDENTIFICACIÓN: 1.024.526.785